Expediente: **1418/20**
Carátula: **LEGUIZAMON ADRIANA BEATRIZ C/ MOLINA PALAZZO PEDRO FACUNDO Y MOLINA APUD PEDRO FACUNDO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20927048443 - MOLINA APUD, PEDRO FACUNDO-DEMANDADO
27279615854 - LEGUIZAMON, ADRIANA BEATRIZ-ACTOR
90000000000 - MOLINA PALAZZO, PEDRO FACUNDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1418/20

H105015876238

JUICIO: "LEGUIZAMON, ADRIANA BEATRIZ C/ MOLINA PALAZZO, PEDRO FACUNDO Y MOLINA APUD, PEDRO FACUNDO S/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1418/20.- JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

A la presentación de fecha 29/09/25, efectuada por la letrada Cynthia Vanesa Del Valle Salto, por la parte actora:

I. Ténganse presentes el informe del Registro de deudores alimentarios y bancario adjuntados.

II. Asimismo, atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial el convenio efectuado por las partes respecto de los intereses generados a la fecha por el monto de condena a favor de la parte actora, y la conformidad expresada oportunamente por la letrada Salto en los términos del art. 35 de la Ley N° 5480, dispongo:

Librar orden de pago a la actora **Adriana Beatriz Leguizamón** por la suma de **$338.600** en concepto de pago del monto de la condena actualizado, mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a transferir la suma de **$338.600** depositada en la cuenta n° 562209603478018, CBU n° 2850622350096034780185 (a nombre de este juicio) a una cuenta del Banco Macro S.A. a nombre de Adriana Beatriz Leguizamón, CUIL n° 27-17041330-5, Cuenta n° 4-600-0951911146-9, CBU n° 2850600140095191114698.

Hago saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y de carácter alimentario.

Asimismo, le hago saber que deberá informar sobre el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.- 1418/20 GIH

Actuación firmada en fecha 29/09/2025

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.